



PUNTA ARENAS, marzo 09 de 2009.-

N° 744 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. QUE, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Adquisición de "Confección de Tarjetas de Presentación, para la II. Municipalidad de Punta Arenas".
2. QUE, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio: 60%, Plazo de entrega: 20% y Presencia o Cobertura Regional 20%;
3. QUE, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, teniendo en cuenta que el proveedor cumple con los requisitos administrativos, económicos y Técnicos establecidos por la II. Municipalidad de Punta Arenas;
4. QUE se encuentra inscrito en el Registro Chileproveedores, lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo;
5. QUE, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**DECRETO:**

1. ADJUDICASE la Adquisición de "Confección de Tarjetas de Presentación, para la II. Municipalidad de Punta Arenas" ID 2348-17-L109 al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	: JAIME MANUEL MARMOR ABARCA	
R.U.T.	: 7.554.460-K	
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
01	Confección de 16.600 Tarjetas de Presentación; para funcionarios municipales, de acuerdo a cláusulas establecidas en los requerimientos técnicos.	\$500.000.-
VALOR TOTAL NETO		\$500.000.-

2. DECLARASE INADMISIBLE, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°19.886 de compras públicas, la oferta presentada por MARIA EVA URZUA CAMPOS, R.U.T N°14.344.203-9, debido a que no cumplió con los requisitos solicitados en el punto N°7 de la presente licitación.
3. PUBLIQUESE en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



4. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.04.001.001 "Formularios e Impresos", Programa 0101 del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**CLAUDIO OYARZO PAREDES**  
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

COP/CCK/AYV/mvf.-

DISTRIBUCIÓN:

Adm. Municipal - Adm. Y Finanzas - Control - Antecedentes - Archivo.-